



ENTREGA DE RECETARIO OFICIAL A MEDICOS Y ODONTOLOGOS PRESCRIPTORES EN SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-21
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	24/04/2023
PÁGINA	1 de 5

PROCESO	Gestión en Salud y Seguridad Social	SECRETARIA U OFICINA	Dirección de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control
PROCEDIMIENTO	ENTREGA DE RECETARIO OFICIAL A MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS PRESCRIPTORES EN SANTANDER		
OBJETIVO	Proveer a los médicos y odontólogos del recetario oficial para la prescripción de los medicamentos de control especial en el Departamento de Santander.		
ALCANCE	Desde la recepción de solicitud de recetario oficial por parte de los médicos y odontólogos, hasta la entrega y actualización en el archivo de Excel entrega de recetario oficial.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[1. Registro del Medico] A --> B[2. Vender Recetario] B --> C[1] </pre>	<p>1. Registro Oficial del Médico en la base de datos del Fondo Rotatorio de Estupefacientes, con el fin de realizar la venta de recetario, diligenciando el formato(Registro de Firmas Para el manejo de recetario oficial MI-GS-RG-60)y anexar la documentación requerida.</p>	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar área de la salud Regente de Farmacia 	Archivo directorio de profesionales	Formato Registro de Firmas para el manejo de recetario oficial MI-GS-RG-60
	<p>2. Vender el recetario oficial,</p> <ul style="list-style-type: none"> Nota : Si viene de manera presencial debe solicitar la cotización, posteriormente debe de consignar en la cuenta del banco del BBVA y presentarla para realizar la entrega y posterior se actualiza en la base de datos de la entrega de recetarios oficiales actualizando el serial de las recetas que se entrega. Si el prescriptor no puede realizar el trámite personalmente, puede autorizar a un tercero, el debe de presentar una autorización firmada por el prescriptor o diligenciar el formato de autorización a tercero. 	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar área de la salud Regente de Farmacia 	Base de datos en el sistema de la entrega de recetarios oficiales	formato Registro de Firmas para el manejo de recetario oficial MI-GS-RG-60 Formato autorización a tercero



ENTREGA DE RECETARIO OFICIAL A MEDICOS Y ODONTOLOGOS PRESCRIPTORES EN SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-21
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	24/04/2023
PÁGINA	2 de 5

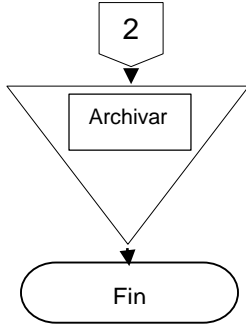
FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD 1{{1}} --> A[Revisar Consignación] A --> B[Preparar entrega] B --> C[Realizar Factura] C --> D[Contabilizar y Factura] D --> 2{{2}} </pre>		<p>3. Revisar la consignación que corresponda al número de cuenta del Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Santander-FRE Nota 1: cuando la consignación se hace por medio electrónico, se verifica en la plataforma del BBVA.</p> <p>Nota : Si tiene colillas de los talonarios ya diligenciados totalmente, el prescriptor debe hacer devolución y entregar relacionados para descargarlos de la base de datos de recetarios oficiales.</p>	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar área de la salud Regente de Farmacia 	Verificar Consignación Bancaria.	N. A.
		<p>4. Preparar la entrega de recetario oficial de acuerdo con lo solicitado en la cotización (cantidad e integridad) y Registrar en la base de datos el número del talonario con sus respectivos consecutivos que se entregan al profesional.</p>	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar área de la salud Regente de Farmacia 	Registrar número del talonario y consecutivo de las recetas.	Registro en base de datos
		<p>5. Realizar la factura de venta en el aplicativo del sistema Guane (inventarios de medicamentos, movimientos, facturación).</p> <p>Nota : El Sistema genera la orden de entrega, se obtienen 2 copias, una para el solicitante y otra para el archivo de FRE</p>	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar área de la salud Regente de Farmacia 	SISTEMA GUANE	Orden de entrega sistema GUANE
		<p>6. Contabilizar y emitir la factura electrónica de la respectiva orden de entrega.</p>	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar área de la salud Regente de Farmacia 	Sistema Guane Correo electrónico facturacionelectronica@santander.gov.co	Factura de venta Electrónica archivo digital



ENTREGA DE RECETARIO OFICIAL A MEDICOS Y ODONTOLOGOS PRESCRIPTORES EN SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-21
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	24/04/2023
PÁGINA	3 de 5

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
2	Archivar	7. Registrar, almacenar y archivar, de acuerdo con los requisitos aplicables de Gestión Documental será la carta de solicitud y la orden de entrega.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar área de la salud Regente de Farmacia 	Tablas de retención Documental	Hoja de control de expediente. Formato único del inventario documental
	Fin					



Republica de Colombia  Gobernación de Santander		ENTREGA DE RECETARIO OFICIAL A MEDICOS Y ODONTOLOGOS PRESCRIPTORES EN SANTANDER			CÓDIGO MI-GS-PR-21	
					VERSIÓN 3	
					FECHA DE APROBACIÓN 24/04/2023	
					PÁGINA 4 de 5	
FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES		RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Inventarios de recetario oficial.					
DEFINICIONES	<p>RECETARIOS OFICIAL: Documento oficial autorizado por la entidad competente, de carácter personal e intransferible que utilizan los prescriptores de salud para la formulación de los medicamentos de control especial y de monopolio del Estado. FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES F.R.E. : Es la oficina encargada dentro de la Secretaría, Instituto o Dirección de Salud a nivel departamental, que ejerce la vigilancia, seguimiento y control a las entidades públicas, privadas y personas naturales que procesen, manipulen, sinteticen, fabriquen, distribuyan, vendan, consuman, dispensen sustancias sometidas a fiscalización y medicamentos que las contengan; así como garantizar la disponibilidad de medicamentos monopolio del Estado a través de la dispensación y distribución en su jurisdicción y las demás funciones que le sean asignadas por el Ministerio de la Protección Social, o la institución competente. U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES: Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes</p>					
OBSERVACIONES	Para la venta de recetario oficial se aplica la Resolución 1478 de 2006 del Ministerio de Salud y Protección Social.					



ENTREGA DE RECETARIO OFICIAL A MEDICOS Y ODONTOLOGOS PRESCRIPTORES EN SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-21
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	24/04/2023
PÁGINA	5 de 5

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	REVISO	APROBO
1	18/12/2015	Se actualizan las actividades, los responsables, los registros, los puntos de control, así como el nombre, el objetivo y el alcance acorde a nuevos lineamientos.	<p>WILLIAM MANTILLA SERRANO Director de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control</p> <p>YELITZA LILIBETH HERNÁNDEZ GONZALEZ Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC</p> <p>LEONEL ROBLES ROBLES Profesional Universitario Medicamentos</p> <p>ALBA NURY RAMÍREZ CANO Grupo Apoyo a la Gestión de Control y Calidad</p>	<p>ALIX PORRAS CHACÓN Secretaria de Salud Departamental</p>
2	11/11/2017	Actualización de las referencias normativas y la presentación de los documentos.	<p>SALVADOR RINCÓN SANTOS Director de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control</p> <p>YELITZA LILIBETH HERNÁNDEZ GONZALEZ Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC</p> <p>LEONEL ROBLES ROBLES Profesional Universitario</p>	<p>LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO Secretario de Salud Departamental</p>
3	24/04/2023	Actualización de actividades y formatos (Códigos)	<p>LUIS FELIPE TARAZONA VELASQUEZ Director de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control</p> <p>MARIA LUDDY RIVERA FLOREZ Auxiliar Área de la Salud – Regente de Farmacia</p> <p>CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA Director de Planeación y Mejoramiento en Salud</p> <p>DIEGO AUGUSTO SANCHEZ BAEZ Profesional - CPS</p>	<p>JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ Secretario de Salud Departamental</p>

--	--	--	--	--